

C.V.C.  
CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA  
JUL 26 4 27 PM '10

**MEMORANDO**

0200-52945-2010

**Para : Doctor Jesús Antonio Ospina – Director Financiero Comisionado**

**De : Secretaria General**

**Fecha : Santiago de Cali, 23 de julio de 2010**

**Asunto : Reparto Acuerdo Consejo Directivo**

Para su conocimiento y lo de su competencia me permito enviarle copia del acuerdo CD No 046 de julio 09 de 2010 "Por medio del cual se aprueba modificar el Plan Financiero, indicadores y metas del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la CVC, para la vigencia fiscal de 2010".

Atentamente,

  
**CLAUDIA CARDONA CAMPO**  
Secretaria General

Copia para: Oficina de Control Interno  
Dirección de Planeación  
Grupo de Gestión Presupuestal  
Grupo Administración de la Documentación Técnica, Archivo y Correspondencia

Proyectó y elaboró: Marlene Marín - Contratista  
Revisó: Claudia Cardona Campo - Secretaria General



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## ACUERDO C.D. N°046 de 2010

(9 DE JULIO DE 2010)

### **“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR EL PLAN FINANCIERO, INDICADORES Y METAS DEL PLAN DE ACCIÓN AJUSTADO 2007-2011 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC PARA LA VIGENCIA 2010”**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, los Artículos 6 y 12 del Decreto 1200 de 2004 y, el Artículo 27 del Acuerdo de Consejo Directivo N°001 de 1995, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No.016 de mayo 29 de 2007 se aprobó el Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No.107 de diciembre 1 de 2009 se aprobó el Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar al Consejo Directivo debidamente soportado Técnica y Financieramente, ajustes al Plan de Acción Trienal.

Que acorde al Capítulo 7 del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la CVC se mantienen los criterios establecidos para ajustar el Plan de Acción establecidos en el capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009.

Que de acuerdo con el Numeral 9.2 del Capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009, que define los criterios bajo los cuales se podrán solicitar ajustes, modificaciones o adiciones al mismo, se prevé que el Plan podrá modificarse cuando quiera que se identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho Capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009, los ajustes al Plan deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.

Que en el informe técnico de febrero de 2010 elaborado sobre la construcción de las obras de protección contra inundaciones del río Morales y la Quebrada La Rivera, correspondientes al proyecto N°1608 "Construcción de obras de protección contra inundaciones ocasionadas por las crecientes del Río Morales y la Quebrada La Rivera en el municipio de Tulúa", la interventoría expresa que fueron generadas mayores cantidades de obra en el ítem de material importado pues durante la actividad de replanteo para la construcción de los terraplenes se encontró contaminación con materiales de escombros en el material de sitio que debía ser utilizado. Igualmente, se generaron obras adicionales ítems no previstos con con la propuesta de la alternativa consistente en la construcción de muros de concreto en la zona cancha El Estadio en las vías de acceso, planteada con el propósito de que el área adyacente destinada a equipamiento comunitario no se viera disminuida. Adicionalmente, la interventoría sugiere la construcción de muro de concreto de 270 mts que proporcione seguridad, en el lugar en donde debía construirse un terraplen que fue previsto en el diseño original, dado que la actividad de extracción de material para una ladrillera instalada en la zona desestabilizó el terreno. Para cumplir con lo expuesto anteriormente, se requieren de manera urgente recursos adicionales al proyecto.

Que el proyecto N°1532 "Diseño y construcción de sistemas de abastecimiento de agua en la zona rural del Valle del Cauca – P.A.A.R" ha tenido dificultades para adelantar la concertación correspondiente a la construcción del sistema de abastecimiento de agua previsto para la localidad de La Cristalina Municipio de Bugalagrande y cuenta con recursos disponibles sin ejecutar en la vigencia 2010 y por lo tanto pueden ser trasladados al Proyecto N°1608 "Construcción de obras de protección contra inundaciones ocasionadas por las crecientes del Río Morales y la Quebrada La Rivera en el municipio de Tulúa".

Que el proyecto N°1607 "Recuperación ambiental y paisajística del vertedero transitorio de residuos sólidos de Navarro, ubicado en la Ciudad de Santiago de Cali-Fase I - fase II - fase III" logró contratar la actividad de interventoría por un valor menor al originalmente calculado y cuenta con recursos disponibles sin ejecutar en la vigencia 2010 y por lo tanto pueden ser trasladados al Proyecto N°1608 "Construcción de obras de protección contra inundaciones ocasionadas por las crecientes del Río Morales y la Quebrada La Rivera en el municipio de Tulúa".

Que el proyecto N°1631 "Construcción de obras para la mitigación de crecientes torrenciales del río Fraile (Sector Pedregal II etapa - Planta de tratamiento del acueducto de Florida), Municipio de Florida", se vio afectado con una disminución de recursos de la vigencia 2010 a raíz de la aprobación del proyecto de preservación de capital por parte del Consejo Directivo en la sesión de diciembre 1 de 2009 y para ser ejecutado requiere recursos que le permitan volver al valor de la vigencia 2010 inicialmente propuesto, lo cual sólo podrá ser realizado una vez existan recursos disponibles que puedan ser adicionados al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011. Por lo anterior, los recursos disponibles sin ejecutar en la vigencia 2010 pueden ser trasladados al Proyecto N°1608 "Construcción de obras de protección

contra inundaciones ocasionadas por las crecientes del Río Morales y la Quebrada La Rivera en el municipio de Tulúa”.

Para iniciar la ejecución de los recursos del presente año del proyecto N°1549 “Transferencia de tecnologías y promoción de practicas sostenibles para minimizar el impacto generado por actividades agropecuarias (caña de azúcar y ganadería extensiva)”, destinados a replicar en otras áreas la experiencia piloto de la implementación de los sistemas silvopastoriles, es necesario contar con los resultados de la fase de validación de dicha implementación, que actualmente se encuentra en ejecución con recursos de la vigencia 2009 y cuya entrega está prevista para fines del mes de agosto de 2010. Por tal razón, cuenta con los recursos de la vigencia 2010 disponibles sin ejecutar y por lo tanto pueden ser trasladados al Proyecto N°1608 “Construcción de obras de protección contra inundaciones ocasionadas por las crecientes del Río Morales y la Quebrada La Rivera en el municipio de Tulúa”.

Que en consecuencia, se ajustan las metas correspondientes a la vigencia 2010 y total de los indicadores de los proyectos mencionados en los dos párrafos anteriores.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en los estudios realizados por la Administración, se procederá por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 para la vigencia 2010.

Que en consideración a lo antes expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar la incorporación del proyecto N°1608 “Construcción de obras de protección contra inundaciones ocasionadas por las crecientes del Río Morales y la Quebrada La Rivera en el municipio de Tulúa” al Programa 2 Sostenibilidad ambiental de centros poblados, en la vigencia 2010 del Plan de Acción Ajustado 2007-2011.

**ARTÍCULO 2. APROBAR** el traslado de recursos de la vigencia 2010 de los Proyectos N°1532 “Diseño y construcción de sistemas de abastecimiento de agua en la zona rural del Valle del Cauca – P.A.A.R” y del proyecto N°1631 “Construcción de obras para la mitigación de crecientes torrenciales del rio Fraile (Sector Pedregal II etapa - Planta de tratamiento del acueducto de Florida), Municipio de Florida” del Programa 2 Sostenibilidad ambiental de centros poblados; del proyecto N°1549 “Transferencia de tecnologías y promoción de practicas sostenibles para minimizar el impacto generado por actividades agropecuarias (caña de azúcar y ganadería extensiva)” del Programa 4 Sostenibilidad ambiental de actividades productivas sectoriales de alto impacto y del Proyecto N°1607 “Recuperación ambiental y paisajística del vertedero transitorio de residuos sólidos de Navarro, ubicado en la

Ciudad de Santiago de Cali-Fase I - fase II - fase III" del Programa 7 Inversiones en la zona urbana de Cali, al proyecto N°1608 "Construcción de obras de protección contra inundaciones ocasionadas por las crecientes del Río Morales y la Quebrada La Rivera en el municipio de Tulúa" del Programa 2 Sostenibilidad ambiental de centros poblados, como se indica en el cuadro Anexo N°1, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 3. APROBAR** el ajuste de metas de los proyectos N°1631 "Construcción de obras para la mitigación de crecientes torrenciales del río Fraile (Sector Pedregal II etapa - Planta de tratamiento del acueducto de Florida), Municipio de Florida" del Programa 2 Sostenibilidad ambiental de centros poblados y N°1549 "Transferencia de tecnologías y promoción de prácticas sostenibles para minimizar el impacto generado por actividades agropecuarias (caña de azúcar y ganadería extensiva)" del Programa 4 Sostenibilidad ambiental de actividades productivas sectoriales de alto impacto, como se indica en el cuadro Anexo N°2, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 4.** De acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, la Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al Plan de Acción Ajustado 2007-2011, incluyendo lo correspondiente a ponderación de proyectos cuando haya lugar.

**ARTICULO 4.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Santiago de Cali, a los 9 días del mes de Julio de 2010.

**RAIMUNDO ANTONIO TELLO BENITEZ**  
Presidente

  
**CLAUDIA CARDONA CAMPO**  
Secretaria



Anexo N°1 del Acuerdo CD N°046 de 2010

Prog	Cod	Proyecto/Proceso	Ajuste solicitado	Programación Ajustada Plan Financiero						Total
				2007	2008	2009	2010	2011		
2	1532	Diseño y construcción de sistemas de abastecimiento de agua en la zona rural del Valle del Cauca - P.A.R.	-48.600.443	6.500.000.000	2.340.164.505	6.159.835.495	51.399.557	0	0	15.051.399.557
2	1608	Construcción de obras de protección contra inundaciones ocasionadas por las crecientes del Río Morales y la Quebrada La Rivera en el municipio de Tulúa	468.841.057	5.000.000	909.700.929	2.262.273.168	468.841.057	0	0	3.645.815.154
2	1631	Construcción de obras para la mitigación de crecientes torrenciales del río Fraile (Sector Pedregal II etapa - Planta de tratamiento del acueducto de Florida), Municipio de Florida	-225.000.000	0	0	0	0	0	0	0
4	1549	Transferencia de tecnologías y promoción de prácticas sostenibles para minimizar el impacto generado por actividades agropecuarias (caña de azúcar y ganadería extensiva)	-100.000.000	24.000.000	356.000.000	541.000.000	0	0	297.000.000	1.218.000.000
7	1607	Recuperación ambiental y paisajística del veredero transitorio de residuos sólidos de Navarro, ubicado en la Ciudad de Santiago de Cali-Fase I - fase II - fase III	-95.240.614	4.390.000.000	2.200.000.000	7.300.000.000	1.219.926.436	0	0	15.109.926.436

Anexo N°2 del Acuerdo CD N°046 de 2010

Prog	Cod	Proyecto/Proceso	Indicador		Programación Ajustada de metas						
			Nombre	Unidad	2007	2008	2009	2010	2011	Total	
2	1631	Construcción de obras para la mitigación de crecientes torrenciales del río Fraile (Sector Pedregal II etapa - Planta de tratamiento del acueducto de Florida), Municipio de Florida	Metros lineales de dique construidos para protección contra inundaciones	METRO LINEAL	0	0	0	0	0	0	0
4	1549	Transferencia de tecnologías y promoción de prácticas sostenibles para minimizar el impacto generado por actividades agropecuarias (caña de azúcar y ganadería extensiva)	Numero de hectáreas no aptas para ganadería en zona de ladera con pendientes altas del municipio de Tuluá reconvertidas	HECTAREAS	0	0	0	0	0	286	286